Expediente: **151/23**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ BARROS CIRO NESTOR DAVID S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - BARROS, CIRO NESTOR DAVID-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 151/23

H20461535224

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BARROS CIRO NESTOR DAVID s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .151/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 06/04/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la resolución de fecha 07/02/2025, por la suma de $74.460,30 en concepto de capital y $440.000 de honorarios, posteriormente se expidieron ordenes de pago por el monto de $74.460,30, en concepto de pago total de planilla de actualización de capital a practicarse, quedando en consecuencia un saldo deudor en concepto de honorarios por $440.000, mas aportes de ley.

Asimismo informo que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 28/04/2025, y se adjunta informe de saldo bancario con el monto de $440.000.

CONCEPCION, 06 de abril de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **BARROS CIRO NESTOR DAVID**, **DNI 32.283.287,** sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *SI.PRO.SA.* hasta cubrir la suma de **$220.000 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL)** correspondiente a las acrecidas por los Honorarios Regulados Firmes.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° *560809593987833, CBU N° 2850608750095939878335 abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 06/04/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.